Radicado No.: 2-2024-012811
Fecha: 03-05-2024

Código validación comunicación: ac6d9

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Electrificadora Del Meta S.A. E.S.P - Emsa
gerencia@emsa-esp.com.co
CL 37A # 45 - 53 Barzal Alto (Vía a la Azotea)
Villavicencio, Meta

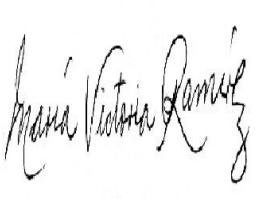
Asunto: Seguimiento tramites administrativos de acuerdo a la suspensión No.2 del contrato FAER-GGC-561-2020.

Respetado Doctor Guzmán,

En ejercicio de las labores de supervisión y una vez revisado el estado actual de ejecución del contrato FAER GGC 561 2020 el cual tiene como objeto: *Ampliar la cobertura y prestar el servicio de energía eléctrica, en condiciones de calidad y confiabilidad, e las zonas rurales del sistema Interconectado Nacional- SIN, conforme los reglamentos técnicos, mediante la ejecución del proyecto "Construcción electrificación de las Veredas Bajo Guaimaral, Las Palmeras, El Jordán, Comuneros , Bajo Fundadores, San Pedro, Caño Blanco y la Inspección de Puerto Toledo municipio de Puerto Rico – departamento del Meta" el cual será construido por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente contrato, para la entrega de la infraestructura al MINISTERIO, la cual es financiada con el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER",* y en consonancia con la suspensión No.2 del contrato suscrita y aprobada por las partes en fecha 12 de abril de 2024, mediante la cual EMSA S.A. E.S.P., solicitó suspender el contrato por el termino de 3 meses encaminada a realizar los trámites internos necesarios para la obtención de adición de recursos propios que permitan dar cumplimiento a totalidad de las obligaciones del contrato FAER-GGC-561-2020, nos permitimos solicitar información puntual sobre el avance que ha realizado a la fecha la Electrificadora del Meta S.A E.S.P.

Lo anterior, se requiere al Operador de Red, para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación informe lo correspondiente a los trámites realizados.

Sin otro particular me suscribo,



María Victoria Ramírez Martínez
Directora
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Miller Stiven Pérez Malpica
Revisó: Diana Marcela Simijaca Ibarra, Juan Camilo Puerto Rodríguez
Aprobó: María Victoria Ramírez Martínez